

BAQUEDANO, 01 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1790

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ceremonia Oficial de Entrega de Carros Bombas al Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda.
2. Solicitud de Gastos, de fecha 30 de Agosto de 2010.
3. Memorándum N° 402 de La Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 30 de Agosto de 2010.
4. Memorándum Alcaldicio N° 305 de fecha 30 de Agosto de 2010.
5. Artículo 10 letra B del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de utilizar un Toldo y sillas recubiertas con fundas en la Ceremonia Oficial de entrega de Carros Bombas para las Autoridades e Instituciones que apoyaron la iniciativa y gestión del Municipio de adquirir estos Carros Bombas para la Comuna.
2. Artículo 10 letra B del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, Trato Directo con Yerko Cabrera Veliz Rut 11.931.039-3, por el valor de \$666.400.(seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos, para que preste sus servicios de arriendo de Toldo y 80 sillas para la Ceremonia de Entrega de los Carros de Bombas a realizarse el día 02 de septiembre de 2010 en la explanada de la Municipalidad, en la Localidad de Baquedano, con motivo de la Ceremonia Oficial de entrega de Carros Bombas al Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal "Gastos de Representación Título 22, Item 12, Asignación 003".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre de Don Yerko Cabrera Veliz Rut 11.931.039-3, por el valor de \$666.400.(seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/pbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco